

D.A. EXENTO N° 10.866.-

SAN BERNARDO, 9 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

- Canquil;**
- La solicitud de **La Sra. Norma Isabel Ramírez**
 - El Memorándum N° 1.082, de fecha 7 de septiembre de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de Artesanía en joyas de plata y bazar”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **La Sra. Norma Isabel Ramírez Canquil, C.I N° 8.578.486-2.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O’Higgins N° 550, modulo 4, Interior Supermercado Tottus**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/